



**C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las cuentas públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 2º, 3º, 7º, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 3, 15, 16, 18, 19, 25, 46, 51, 65, 69, 71, y 73 de la Ley de Gasto Público; 1, 8 y 10 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de



Tamaulipas y sus Municipios; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada a la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, en los términos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta



Pública de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA, procedimos a determinar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en los presupuestos de Ingresos y de Egresos, para el ejercicio fiscal 2011, respectivamente, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si la Entidad sujeta a fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos , contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustan a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

Se revisó el Informe emitido por el Comisario asignado al Ente fiscalizado por la Contraloría Gubernamental.

Así mismo, se revisó el dictamen emitido por el Auditor Externo asignado al Ente fiscalizado por la Contraloría Gubernamental.



ASE

Auditoría Superior
del Estado
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ambos documentos sirven de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas y Guías de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de éste Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:



I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión física y documental contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, misma que fue proporcionada por el Ente Fiscalizado, suscrita por el Titular del Organismo, el responsable de las Finanzas y quien elabora.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

El Ente Fiscalizado, proporcionó sus programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

Se realizó Evaluación al Control Interno del Ente mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 81%. Se formularon y notificaron 16 recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial del ente.



III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

a).- Los Ingresos del Ente fueron registrados en la contabilidad de acuerdo con los Postulados de Contabilidad Gubernamental.

b).- El Ente proporcionó su tabulador salarial de acuerdo a lo que establece el artículo 160 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

c).- El Ente proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.

d).- El Ente proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos.

e).- El Ente no comprobó que los expedientes de adquisiciones están integrados con la documentación requerida.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que el presupuesto de Ingresos y Egresos fue aprobado por la Junta Directiva.

De la revisión efectuada se considera que el control interno para la gestión de los recursos obtenidos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que



aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos.

V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Resultados, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes Ingresos:

INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
SUBSIDIO FEDERAL	15,000,000.00	41
SUBSIDIO ESTATAL	11,128,080.00	31
INGRESOS PROPIOS	2,754,096.00	8
OTROS INGRESOS	7,385,437.06	20
TOTAL	36,267,613.06	100

Análisis de Ingresos

Alcance

De la información proporcionada por el Ente Fiscalizado, se revisaron los Ingresos mismos que fueron operados en diecinueve cuentas bancarias.

Se verificó que el Ente Fiscalizado registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.



Resultados

Se constató que el Ente Fiscalizado registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Por lo que no se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

En el Estado de Resultados, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes Egresos:

EGRESOS

(En pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,571,336.88	56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,083,941.24	3
3000	SERVICIOS GENERALES	7,471,640.57	21
5000	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,179,579.46	20
	TOTAL	36,306,498.15	100

Análisis de egresos

Del Capítulo: 1000 de Servicios Personales

Alcance

Universo Seleccionado: \$20,571,336.88 que representó el 56 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 95%



Del Capítulo: 2000 de Materiales y Suministros

Alcance

Universo Seleccionado: \$1,083,941.24 que representó el 3 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 70%

Del Capítulo: 3000 de Servicios Generales

Alcance

Universo Seleccionado: \$7,471,640.57 que representó el 21 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 83%

Del Capítulo: 5000 de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Alcance

Universo Seleccionado: \$7,179,579.46 que representó el 19 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100%

De la suma de las muestras auditadas de todos los capítulos de egresos resultó un total de \$33,657,556.61, que representó el 93% del universo Auditable.

Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de éste Órgano, la documentación respectiva para su



revisión, mediante la determinación de una muestra del 93% del total erogado y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas correspondiente a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado.

Se informa que en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos Base Flujo de Efectivo del segundo semestre del ejercicio del 2010, la disponibilidad final fue por un importe de \$10,268,290.27 (diez millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos noventa pesos 27/100 M.N.), mismo que forma parte de la Cuenta Pública aprobada por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo al Decreto No. LXI-246, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 2 de fecha 4 de enero de 2012, cantidad que cubrió el déficit del presente ejercicio.

Este Ente fiscalizado tuvo asignado, por la Contraloría Gubernamental, al MDF. RAMÓN DURÓN REYES como Comisario, para vigilar y supervisar todas las operaciones financieras que realizó, emitiendo, respecto al período que comprende la Cuenta Pública, la siguiente opinión:



"Por lo anteriormente expuesto, y considerando las limitaciones de que adolece éste órgano de control, considero que la Información Financiera que presenta la Rectora de la Universidad Politécnica de Victoria es VERAZ y SUFICIENTE".

Así mismo, contrató los servicios profesionales del C.P.C. Y M.C. RIGOBERTO IBARRA HINOJOSA, con R.F.C. IAHR680803SQ4, con Cédula Profesional 1656442, para auditar los estados financieros por el período que comprende la Cuenta Pública, emitiendo el siguiente dictamen:

"En mi opinión, los estados financieros adjuntos no fueron preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se indica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la "Universidad Politécnica de Victoria" Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado al 31 de Diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio contable y cambios en la situación financiera por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, de conformidad con las reglas y criterios contables aplicables a la contabilidad gubernamental que se menciona en la nota C".

Con fecha 10 de julio de 2012 se revisaron los papeles de trabajo preparados por el despacho externo, y que sirvieron de base para la emisión del dictamen y sustentar su opinión.



Este Órgano fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito a ambos documentos.

VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que las transferencias y ampliaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2011, fueron debidamente aclaradas y se comprobó que fueran aprobadas en su oportunidad por el Órgano de Gobierno del Ente Fiscalizado.

VII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

En el transcurso de la revisión quedaron sin solventar 10 observaciones por un monto de \$6,094,508.78 (seis millones noventa y cuatro mil quinientos ocho pesos 78/100 M.N.) por faltas administrativas en el procedimiento de contratación; mismas que se dieron a conocer al ente fiscalizado, haciéndole saber el término con que contaba para la solventación o aclaración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, sin que hasta la fecha



se haya tenido respuesta; razón por la cual se informó a la Contraloría del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para efectos de que se determine el procedimiento respectivo de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, motivo por el cual instruyó al Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación iniciar de inmediato el procedimiento administrativo, turnando el expediente correspondiente.

CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia física y documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, presentan razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2013.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



[Handwritten signature]

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO